



Ref.: SE-221211-5.8.2

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SESENTA Y SIETE, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil once, en la cual consta el acuerdo número cinco punto ocho punto dos, que literalmente dice:

“””5.8.2) La Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aceptar donación de Equipo de Laboratorio, Equipo de Oficina y Mobiliario.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de Laboratorios de Aguas Residuales CAFTA-DR, bajo la norma ISO/IEC 17025:2005” el cual inicio en marzo de 2009, contemplado todos los laboratorios de entidades de Gobierno de los diferentes países firmantes del CAFTA-DR y República Dominicana.
- II. Que el Laboratorio de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), ha sido beneficiado, recibiendo fortalecimiento directo con capacitaciones, participación en rondas de inter-comparación, donación de bibliografía, equipo de laboratorio, equipo de oficina y mobiliario, por un valor aproximado de US\$3,741.75

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aceptar la donación Equipo de Laboratorio, Oficina y Mobiliario, en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de Laboratorios de Aguas Residuales CAFTA-DR, bajo la norma ISO/IEC 17025:2005”, Por un valor aproximado de tres mil setecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US\$3,741.75)
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que en Coordinación con la Unidad de Cooperación Internacional, realicen los trámites que legalmente correspondan a fin de legalizar dicha donación.
3. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación correspondiente.
4. Delegar a la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio a incorporar el Equipo de Laboratorio, Equipo de Oficina y Mobiliario al inventario Institucional.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil once.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO